

9 de abril de 2019

Versión Estenográfica

Comisión de Marina





FERNANDO MARTÍNEZ MEDEL
Director de Registro Estenográfico



Ciudad de México, a 9 de abril de 2019.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Marina, presidida por el Senador Eruviel Ávila Villegas, en el Senado de la República, hoy a las 18:30 horas.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Señores, compañeras, compañeros, Senadoras, Senadores:

Hoy nos hemos reunido a efecto de llevar a cabo la Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Marina, de este Senado de la República.

Quiero agradecer la presencia de ustedes, honorables, Senadoras, Senadores, de nuestros asesores, del Secretario Técnico, José Manzur Quiroga, del señor Contralmirante Gines, quien ha sido nuestro enlace permanente con la Secretaría de Marina y ha coadyuvado en muchísimo para poder aterrizar los trabajos que llevamos a cabo, siempre es plano de respeto y de colaboración en ese entendido.

Y reiterarle al representante de Marina, a los medios de comunicación, a mis compañeras y compañeros Senadores que esta comisión, en lo particular esta Presidencia siempre estará solidaria y dispuesta a apoyar las acciones de esta institución que goza de un gran prestigio como lo es La Marina Armada de México, así que hoy es un gusto poder colaborar con el Poder Ejecutivo, con la Secretaria de Marina en los temas que en un momento más vamos a acordar y que ustedes tendrán conocimiento respecto a sus alcances.

Por eso le agradeceré a la Secretaria, nuestra compañera Secretaria de esta importante comisión, a nuestra amiga Senadora Lilly Téllez, informe a la Asamblea los pormenores, la convocatoria y proceda, de ser posible a pasar la lista de asistencia, por favor.

La Secretaria Senadora Lilly Téllez: Informo a la Asamblea que esta Junta Directiva cuenta con los acuses de recibo de las invitaciones personales que fueron enviadas a los integrantes de esta comisión de manera directa a su oficina por correo electrónico y vía telefónica.

Además, la convocatoria está publicada en la Gaceta y en la página web del Senado desde el 5 de abril del presente año.

Voy a pasar la lista de asistencia.

(Pasa Lista)

Señor Presidente, tenemos 8 presentes, por lo tanto hay quórum.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Muchas gracias, Senadora.

Les informo también que el día de hoy, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, se integra a esta comisión el señor Senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del grupo parlamentario Movimiento Ciudadano, que es bienvenido a esta Comisión nuestro compañero Noé Castañón.

En consecuencia, si ustedes lo autorizan así, abrimos la sesión.

El Orden del Día ha sido distribuido con oportunidad, con lo cual se ha informado de los asuntos que corresponden a la agenda de hoy.

Agradezco a las presentes, se pueda dar lectura, señora Secretaria, del Orden del Día.

La Secretaria Senadora Lilly Téllez: Lista de asistencia.



Declaración de Quórum.

Lectura de proyecto del Orden del Día.

Análisis, discusión, y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Marina, por el que se autoriza al Ejecutivo Federal a permitir la salida de elementos de la Armada de México, fuera de los límites del país, a fin de que participen en el ejercicio multinacional Tradewinds 2019, que se llevará a cabo del 30 de mayo al 21 de junio del 2019, en las costas de Santo Domingo, República Dominicana y San Vicente y Las Granadinas.

Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Marina y de Estudios Legislativos, Primera, de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 57, fracción II de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Asuntos Generales.

Clausura.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Muchas gracias, Senadora Lilly Téllez.

Luego entonces, sometemos a su consideración la aprobación de este Orden del Día, en votación económica.

Los que estén a favor de la misma, agradeceré que lo manifiesten levantando su mano, por favor.

(La Asamblea asiente)

Muchas gracias por su confianza, Senadoras, Senadores, y le aprecio sobremanera la asistencia también al Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, su cooperación al desarrollo de esta comisión.

¿Cuál fue el sentido de la votación, señora Secretaria? Perdón, no le consulté.

La Secretaria Senadora Lilly Téllez: Le informo señor Presidente, que fueron 9 votos a favor.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Por unanimidad, entonces.

Qué bueno.

Muchas gracias.

Una disculpa por no haberle consultado.

Conforme al Orden del Día, el punto 4, corresponde a la autorización del Ejecutivo Federal para la salida de los elementos de la Armada de México, a fin de que participen en el ejercicio ... Tradewinds 2019, que se expone en el dictamen que está a su consideración.

El objetivo de dicho evento es conducir operaciones combinadas bajo el mandato del país anfitrión o de las Naciones Unidas, con el fin, entre otros, desde luego, fortalecer el entrenamiento al capacitar a los elementos en la operación de una fuerza de tarea multinacional.

Actualizar a la ... naval operativa, para las operaciones multinacionales, incrementar el nivel de capacitación y adiestramiento, fortalecer la cooperación y confianza con las armadas y agencia de países participantes, compartir experiencia exitosas.

Por ello solicito a las señoras y señores Senadores si tienen algún comentario, alguna duda, alguna inquietud, le pediríamos aquí al Almirante Gines, que pueda aventar, que seguramente ha participado en este tipo de presentaciones, ha tenido conocimiento más de cerca, así es que si hay alguna duda, inquietud, comentario en cómo se desarrollan estas actividades está el micrófono a sus órdenes, Senadoras, Senadores.



Senadora Gloria Sánchez.

La Senadora Gloria Sánchez Hernández: A mí sí me gustaría que nos platicara un poquito más de estos ejercicios.

El C.: Cómo no, Senadora.

Buenas tardes a todos, estos ejercicios son parte del esfuerzo que hace la Secretaría de Marina Armada de México para mantener las capacidades operativas de...

Tenemos la necesidad de interactuar con otras Armadas de otros países para poder tener ese sentido de interoperabilidad entre esas Armadas y nosotros y se establecen objetivos específicos, nosotros estamos en este tipo de ejercicios, particularmente participando desde el 2014 y empezamos a participar con observadores, con algunas unidades de superficie, los barcos o algunos helicópteros o algunos personal de infantería de Marina para interactuar con esas armadas, nos ayuda a nosotros para profesionalizar mejor a nuestra gente e interactuamos en este caso, en particular con las Armadas del Caribe y algunos países europeos, está Inglaterra, Gran Bretaña, Francia, ... Estados Unidos también, para poder mejorar en nuestras capacidades, en este caso, en este ejercicio hay una participación que tiene que ver con el rescate, por ejemplo de personas en un erupción volcánica.

Entonces esa interoperatividad con las operaciones, con las unidades que se presentan son las que nos ayudan a nosotros para prever alguna situación que se presente en un área cercana a nuestro país.

Entonces básicamente esa es la finalidad de este tipo de ejercicios, son militares, son de armas, pero en apoyo a la población civil, o sea, básicamente es en apoyo humanitario, en este caso, en particular, o sea, los primeros que participan en esas, enfrentar esas problemáticas, en este caso como el volcán en erupción pues son los militares que interactúan en ... específico para poder tener el mejor resultado.

Entonces son ejercicios, precisamente para practicar.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: ¿Alguna duda, Senadora Gloria Sánchez? ¿Alguna pregunta adicional?

La Senadora Gloria Sánchez Hernández: Gracias por darme la palabra.

Pregunta adicional, no, ya me aclara la intencionalidad, pero de todas maneras, como hay participación de diferentes países, y pues también nuestros vecinos del norte que a veces actúan tan de acuerdo con lo que dicen que van a hacer, yo me atrevo a proponer un agregadito.

Sería, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 76, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir en el marco de los principios constitucionales que rige nuestra política exterior la salida de y todo lo demás.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Correcto... ningún inconveniente.

Lo complementa muy bien, Senadora, felicidades.

... con esta adición que hace la Senadora Gloria Sánchez.

Luego entonces le pediría a nuestra Secretaria de la Comisión, tenga la amabilidad de someter a votación la propuesta original con la adición que hace atinadamente la Senadora Gloria Sánchez Hernández.

La Secretaria Senadora Lilly Téllez: Quienes estén a favor, levantar la mano, a favor de la propuesta de la Senadora Gloria Sánchez.

(La Asamblea asiente)



Aprobada.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Entonces se aprueba la propuesta inicial, junto con la adición de la Senadora.

Gracias.

Señora Secretaria Lilly Téllez, por unanimidad.

Pasamos entonces al desahogo del punto 5 del Orden del Día, que corresponde al dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 57 fracción II de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, para efectos del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Le pido de favor al Secretario Técnico, al Secretario José Manzur, nos dé una breve explicación de la importancia de este dictamen, por qué la posible reforma a esta legislación.

El Secretario Técnico José Sergio Manzur Quiroga: Con su permiso, señor Presidente.

Con su permiso, señoras y señores Senadores.

El objetivo de la presente minuta es incorporar al artículo 57, fracción II de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo el requisito de contar con una licencia de piloto naval aunado a la especialidad de capitán de altura, expedido por una escuela náutica acreditada para desempeñarse como piloto de puerto.

Sobre el particular me permito referir a ustedes los siguientes antecedentes:

En sesión celebrada el 5 de octubre del 2016 se presentó la iniciativa por la que se reforma el artículo 57, fracción II de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo.

Posteriormente el 8 de febrero del 2017, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el proyecto de decreto por el que pasó a la Cámara de Diputados, en específico a las Comisiones Unidas de Marina y Comunicaciones y Transportes para dictamen.

En abril del 2018, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la minuta a la Cámara de Senadores, a fin de que las Comisiones de Marina y de Estudios Legislativos, Primera, analizaran la modificación realizada por la Colegisladora.

Similar a lo que ocurre en una aeronave durante el aterrizaje o despegue, los riesgos de una embarcación se incrementan cuando esta arriba o zarpa de un puerto.

Y eso es precisamente la complicada labor de un piloto de puerto, pues con ello quiere tomarse la decisión para garantizar la seguridad de embarcaciones, la protección del ambiente marino y la vida humana en el mar.

Y ahí que sea necesario contar con un requisito estricto que garantice el desarrollo adecuado y sus funciones, la integridad de la tripulación y de la infraestructura portuaria en mar y tierra.

Le comentaba al señor Presidente de la Comisión que no es lo mismo el piloto que despega o aterriza un avión que el piloto que lo vuela, tiene que tener una especialidad mayor el que lo aterriza o lo despega y ese sería el caso de esto que se está proponiendo.

Hicimos las consultas necesarias y no hay objeción de ninguna de las áreas de los gobiernos por la aprobación de esta iniciativa.

Ese sería mi comentario.



El C.: Me gustaría con eso que usted concluía su participación acerca de que no había observación de alguna dependencia, estaba yo, bueno, nos dejaron aquí un oficio de la Semar, relacionado, es la opinión, me parece de la Secretaría, respecto de que estiman que no es necesario realizar esta adecuación, dado que ya está contemplado en el Reglamento, me gustaría conocer su opinión, respecto de esta opinión que da la Secretaría.

El C.: La idea original era ponerlo en ley, está en el Reglamento y los anteriores Senadores de la Comisión de Marina, no en esta legislatura, sino justamente en la anterior, consideraron que era bueno ponerlo en la ley.

Lo que nos dice aquí la Secretaría de Marina, dice que ellos consideran que por estar en el Reglamento no es necesario que esté en la ley, simplemente es fortalecerlo, no contradice lo que se aprobaría que esté en la ley, que esté en el Reglamento y que además esté en la ley.

El C.: Estoy totalmente que esté en esa parte y yo también considero que es, en dado caso, como ya está en el Reglamento sería bueno colocarme en la ley, pero hay un punto también que ellos mencionan respecto de que para ser capitán de altura, necesariamente se tiene que ser piloto naval y que entonces ellos, de hecho ellos mencionan el principio del que puede lo más, puede lo menos.

Entonces creo que ahí, desde este punto de vista sería un poco ocioso colocar que para poder ser piloto de puerto es necesario ser piloto naval y además capitán de altura, bastaría entonces dejar únicamente capitán de altura.

El C.: Yo quisiera que nos hiciera el favor de asesorarnos el Almirante.

El C.: En las escuelas náuticas mercantes, hay dos carreras, el piloto naval y el ingeniero mecánico, son dos carreras que vamos a ver.

Para poder ser piloto de puerto, el práctico, es el práctico que saca los barcos que apoya al comandante del barco o al capitán del barco para salir de un puerto o lo apoya en el arribo al puerto, porque muchas veces esos puertos no los conocen bien y legalmente tiene que haber un práctico o piloto de puerto.

Entonces para poder ser piloto de puerto o práctico tiene que ser entonces capitán de altura, ya está establecido, entonces por eso es la especificación que manejaba la Secretaría en mi opinión, o sea, de las dos carreras que hay en la náutica mercante, una es piloto y otra es ingeniero mecánica, un ingeniero mecánico no tiene para nada la capacidad para ser capitán de puerto o ... o viceversa, esa es la especificación que le quieren dar ahí en la ley.

Entonces lo explica así.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Perdón Senador Israel Zamora, compañeras, compañeros todos.

El objetivo entiendo, el espíritu de la reforma era darle rango de ley a una normatividad que está contemplada en el Reglamento, efectivamente, facultad que es del Ejecutivo Federal, era robustecerla, dándole rango, rango de ley, de manera muy institucional, siempre acostumbramos hacer las consultas a las instituciones, tan es así que nos hicieron el favor de darnos la consulta.

Entonces está a consideración y la podemos, en dado caso rechazar, toda vez que ya está el Reglamento contemplado o podemos fortalecerla, esta facultad o esta obligación, fortalecerla, dándole rango de ley, ahora sí que está en nuestra decisión. Lo importante sí es dictaminarla, toda vez que ha sido instrucción del Presidente de la Mesa Directiva, pues estar al corriente de los asuntos que nos han llegado, fue de la pasada legislatura, se dictaminó, pero bueno, está a su consideración.

El Senador: Yo la única consideración es que si este tipo de actividades, que las comprendemos perfectamente en la Marina mercante, en las circunstancias que suceden en nuestros puertos y requieren este nivel de preparación, si esto no conlleva también pues a una situación, independientemente de grado, de oportunidad de gratificación o de salario para la gente que hace este tipo de funciones.



El C.: Bueno, no todo capitán de altura puede ser capitán de puerto, o sea, piloto, necesita un grado de especialización específico, o sea, no lo puede tomar al capitán de altura y ahora te va a tocar ser práctico o piloto, porque no puede, se necesita una especialización y eso ya le confiere un grado, que también tiene un beneficio desde el punto de vista.

El C.: Eso ya le confiere un grado, que también tiene un beneficiado desde el punto de vista. . .

El C.: El grado sigue siendo igual y pagan igual, pero ya dependiendo del puerto, tienen un gratificación, pero como extra, no de acuerdo al grado, porque tienen el mismo grado, pero sí hay algunos puertos mucho más difíciles que sí les dan más dinero, más compensación, por la complejidad de los puertos, así es.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Israel, ¿qué opinas?

El Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán: Yo estoy de acuerdo en que se someta a consideración de todos, yo estoy a favor, de hecho en la reforma en esos términos, nada más que quería escuchar los comentarios tanto de La Marina como del Secretario Técnico, a quienes aprecio mucho que lo hayan hecho.

El C.: Una pregunta, Secretario, ¿viene de la Cámara de Diputados o es sistema de origen?

El Secretario Técnico José Sergio Manzur Quiroga: Inicio aquí, fue a la Cámara de Diputados, le hicieron alguna modificación y regresó aquí, es una minuta.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Si me permiten, le voy a pedir al Senador Higinio...

Va dirigido a su servidor por parte del Vicealmirante Fernando Ríos Sosa, de Marina.

Dice:

“Sobre el particular le hago de su conocimiento que las condiciones en las que se presenta la reforma al artículo 57 de la Ley en comento, no trae aparejada una conexión y una relación lógica de los elementos que se componen el artículo, porque si aunque bien es cierto en el proyecto de reformas se busca establecer una serie de requisitos exigibles al personal que pretende ser piloto de puerto, también lo es el Reglamento de la ley de Navegación y comercio y ya se encuentra plenamente señalado.

Es lo que le decía, ya está en el Reglamento contemplado, aunado a lo anterior y como ha quedado indicado, que los antecedentes y coordinaciones que se anexan al presente, para tener el grado de capitán de altura, necesariamente se requiere tener el grado de piloto naval, por lo que se aplica el principio jurídico de que quien puede lo más, puede lo menos, en este sentido se concluye que la iniciativa de mérito es considerada innecesaria, la atención a que los requisitos que se pretenden regular ya se encuentran plenamente establecidos en el artículo 508 del texto vigente del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Yo aquí haría un apunte, nada más compañeras y compañeros, el hecho de que, y se va a acordar de que el consenso genere, yo quisiera antes de escuchar la votación por parte de la Secretaria, consultarles a ustedes qué hacemos, pero una disposición contemplada en Reglamento no impide que sea contemplada también en una legislación, es decir, no contraviene ninguna disposición, nada más quería apuntar y subrayar esto, insisto, un ordenamiento que está normado ya en Reglamento no impide de ninguna manera se le dé rango de ley, que es lo que se pretende, es concretamente lo que dice el oficio en comento.

Senador Higinio.

El Senador Higinio Martínez Miranda: Yo puedo entender, y más con la explicación que nos hace el contralmirante, pero tampoco para mí es un tema fácil, puedo comprender, pero no es fácil entender todo este trabajo que corresponde a los especialistas.



Entiendo que es una minuta que viene de la Cámara de Diputados, la podemos rechazar o aprobar, pero aquí hay quienes saben mucho de esto, y entre ellos es la oficina del Secretario de Marina, que de su oficina nos mandan un, bueno, mandan al Presidente de la Comisión un documento donde se considera innecesaria para la oficina del Secretario de Marina, él es el titular en este caso, sí, el Secretario de Marina a una petición, a una consulta que hace la Presidencia de la Comisión de Marina del Senado de la República, considere necesario, yo creo que deberíamos detenernos a apreciar su recomendación, en este caso, a su consulta, si la considere necesaria, quienes tienen que ver con el proceso de ese tipo, digo, yo no me atrevería a contradecir a la oficina del Secretario de Marina, porque saben más que yo, porque estudiaron, han estudiado todo eso, si lo consideran necesario, yo plantearía que entonces lo rechazamos o dejamos pendiente para incluso tener más elementos, sé que no sobra el Reglamento lo pasa a la ley, pero mi llamado es a que el Secretario de Marina o de la oficina para no involucrar al Secretario dicen, no la consideramos necesaria, pues es el titular, son los que saben más de esto, a lo mejor alguien de ustedes sí sabe, pero yo no sé más que ellos, digo, la rechazaría o la dejamos pendiente de dictaminar o si fuera necesario algún otro elemento, para o entrar en una contradicción aquí entre nosotros de si aprobamos algo que no le va a afectar a La Marina, por lo que veo, pero pues su opinión es no la necesitamos, es lo que yo ...

El Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán: Entiendo la posición de la Secretaría de Marina, respecto de que ella lo estima innecesario, porque ya está contemplado en el Reglamento, pero también se me hacen válidos los argumentos que usted esgrimía hace un momento respecto de que a veces si un requisito no está establecido en la ley y sí en el Reglamento, puede haber un conflicto entre ambas normas, por exigir mayores requisitos que los que están previstos por la ley para que se cumplan ciertos supuestos para obtener el cargo.

Entonces creo que ahí sí convendría mencionarlo en la ley.

Lo que yo creo que a mí sí me llamaría más la atención es la parte del tercer párrafo del oficio, de la Secretaría de Marina en donde dice, que los capitales de altura para llegar a serlo, forzosamente debieron ser pilotos navales y en la reforma que se está pretendiendo hacer, se establece que se tiene que ser piloto naval y capitán de altura.

Entonces, si bien es cierto que Marina dice: pues no es necesario porque ya está el Reglamento, creo que para que lo pudiéramos dejar en ley, se tendría que hacer una, pues una cuestión de técnica jurídica y eliminar la palabra o la frase de piloto naval para que quede sólo como requisito ser capitán de altura y creo que de esa manera se podrían atender las consideraciones de la Secretaría de Marina.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Gracias Senador.

Si me permiten, compañeras Senadoras y Senadores yo creo que nos ha tocado a esta Comisión trabajar y acordar los temas en consenso y yo le pediría entonces si me autorizan dejar pendiente este dictamen, debo decirlo con toda transparencia, hace unos días, tuvimos pláticas con la Secretaría de Marina, nos había hecho sentir que era viable, le pedí al Secretario Técnico por escrito, siempre papelito habla, como se dice, el escrito llegó hoy, o sea, apenas lo conocimos hoy, no es culpa del Secretario Técnico, pero entonces esta información no estaba completamente integrada.

Yo propondría que retiremos el punto, abundemos en la materia y se nos precise por parte de la Secretaría de Marina cómo sí o como no y en la próxima sesión podemos, ya sea rechazarla o en su caso aprobar.

Yo coincidí con el Senador Higinio Martínez, finalmente la Secretaría de Marina son los que van a ejecutar ese tipo de normas y hay que tomar pues muy en cuenta su apreciación y su consideración.

Entonces, si gustan, no sé si proceda aquí someterlo a votación el dejarlo pendiente, lo dejamos pendiente y ya lo veríamos en una próxima sesión con más información.

Insisto, este oficio nos llegó apenas hoy y pues bueno, vamos a abundar con mayor información.

Muchas gracias, Senadoras y Senadores, son muy oportunos.

La Senadora: Si la Secretaría de Marina lo considera incensario, quién y son los que saben, quién cree usted que lo consideró necesarios, ¿por qué estamos haciendo esto?



El C.: La anterior comisión, la anterior Comisión de Marina de aquí del Senado de la República.

La Senadora: ¿Y cuál era la razón?

El C.: No la conocemos nosotros.

El C.: Yo creo que por eso especificó la Secretaría el documento, porque debe haber alguna intención para tratar de diferenciar una carrera de la otra, pero pues está puesta ahí, no sabría yo exactamente por qué.

La Senadora: Me parece muy seria la palabra innecesario por parte de Marina, por qué vamos a perder el tiempo en algo que los expertos consideran innecesario.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Pues dejarlo pendiente y en la próxima sesión tal vez lo podemos rechazar si no tenemos mayor elemento al respecto.

Nos damos unos días, de hecho les comparto que a fin de este mes vamos a tener un encuentro con el propio Secretario de Marina y les pido de favor se den por notificados de una vez, sería por la mañana, es un jueves, día de sesión, les daremos después ya más detalles, pero si es necesario lo platicamos con el propio Secretario y si nos reitera esta argumentación si es necesaria pues lo rechazamos a la brevedad la próxima sesión.

Senador Américo Villarreal y se va a una sesión el Senador Higinio Martínez, también.

El C.: Yo creo que viene siento esto que nos estamos a lo mejor enredando y es correcto lo que expresa el Senador en el sentido de decir que lo pospongamos, pero aprovechando aquí al contralmirante, la pregunta es, reflexionando, es decir, es una situación de formación lineal, necesariamente para poder yo a llegar ser capitán de altura tuve que pasar por ser piloto de puerto o puedo entrar a ser una formación de capitán de altura y nunca ser yo un piloto de puerto, entonces ahí sería el por qué están los dos términos.

El C.: La carrera es piloto naval, esa es la carrera, cuando termina su licenciatura, se gradúa como pilotín, después de pilotín viene capitán de mar, y luego es capitán de altura, ese es el máximo, es como el almirante en la Secretaría de Marina, el máximo grado de un marino mercante es capitán de altura, pero ya tiene la carrera que estudió en la escuela, que es piloto naval.

Ahora es capitán de altura, que es el máximo grado que tiene, se especializa en piloto de puerto, a lo mejor ahí los términos como que confunden un poquito, en piloto de puerto que es ahora sí el práctico que apoya al capitán de otros barcos, incluso de barcos extranjeros para el arribo o el zarpe de un ...

Pero las dos carreras están especificadas, incluso en los reglamentos internos de las escuelas náuticas mercantes.

Entonces yo creo que ya pensándolo un poquito, probablemente la idea es que, como solamente son dos carreras las de la escuela náutica que es piloto e ingeniero mecánica, pues decir, bueno, para el ingeniero mecánico para que sea piloto práctico o piloto de puerto, pero pues está muy raro, simplemente ya están especificadas las dos.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Gracias, contralmirante.

Senadora Gloria Núñez, por favor.

La Senadora Gloria Elizabeth Núñez Sánchez: Gracias, Presidente.

Yo estaba leyendo aquí el documento y efectivamente todo inicia leyendo los antecedentes el 5 de octubre del 2016, luego se turna al Senado y el 8 de febrero del 2017 se aprueba por el Senado y luego se remite.

Pero aquí no viene la iniciativa que dio origen, que era lo que comentaba aquí la Senadora Lilly Téllez.



Sería muy interesante que nos pudieran hacer llegar a nosotros la iniciativa, porque precisamente de ahí desprende qué fue lo que dio origen, porque aquí no viene.

Yo ahorita estaba revisando, porque me llamó la atención, efectivamente lo que comenta la Senadora, de, y qué motivó entonces, si para la Secretaria de Marina no es necesario, pues qué fue lo que le motivó.

Yo sí le pediría, Presidente en estos días que va a dar como receso para poder hacernos llegar más de más información, nos pudiese presentar la iniciativa que dio origen, que fue el 5 de octubre del 2016, para entonces poder ver o por qué fue que se presentó, cuáles fueron sus argumentos de esa iniciativa.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Totalmente de acuerdo, Senadora, qué bueno que nos estemos dando ese espacio, nos demos unos días para tener más información, también agradeceré, si fuera posible, contralmirante Gines, si nos pudiesen abundar el por qué el concepto de innecesario y pues proceder ya en su caso en la próxima sesión al aceptarla o rechazarla como se han rechazado varios dictámenes también en diferentes comisiones, no pasa nada.

Entonces le encargo, formalmente cuál sería la exposición de motivos, y también abundar, señor contralmirante, con Pleno respeto al Poder Ejecutivo, algún concepto al respecto, pues para poder tener más elementos y tomar la mejor decisión.

El documento nos llegó pues hoy, 9 de abril, el hubiera no existe, tal vez hubiera sido bueno esperarnos unos días más para abundar el tema, pero bueno, ya está abordado.

Le agradeceré mucho a nuestra Secretaria Lilly Téllez de darle seguimiento al Orden del Día, dando cuenta con el punto número 6 relativo a los asuntos generales.

La Secretaria Senadora Lilly Téllez: Pregunto a los Senadores, ¿si alguien quiere hacer algún comentario?

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Si me permite, Senadora, nada más reiterar la invitación, es con exactitud, es jueves 25, sería con la Comisión de Marina y pues la idea es tener un encuentro cordial, respetuoso, que nos pueda platicar el señor Secretario de los avances, de sus planes, de cómo está conformada la Guardia Nacional en un ambiente muy afable, muy cordial, ya sea en la Secretaria de Marina o aquí en el Senado de la República, pero que se den, por favor, por enterados.

Y pues no habiendo más asuntos que tratar, formalmente levantamos la sesión de trabajo y se solicita a las señoras y señores Senadores estar atentos a la convocatoria para la próxima reunión ordinaria, le aprecio a la Senadora Gloria Sánchez su presencia, Senador Israel Zamora, Senador Víctor Oswaldo Fuentes, a nuestra Secretaria de la Comisión, Senadora Lilly Téllez, al Secretario Técnico de la Comisión, al Senador América Villarreal, a la Senadora Gloria Núñez, Al Senador Bours, el Almirante “Gines” su presencia en esta sesión; así como a los diferentes representantes de los medios de comunicación y asesores e investigadores en la materia, que tengan todos muy buena tarde.

Muchas gracias.

-o-0-o-



SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Versión Estenográfica del Senado en www.senado.gob.mx